



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, “GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.”, CON N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO MEDIDAS PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS
- 7- DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



## PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000104773, de fecha 12/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 07/05/2024, así como informe técnico de 06/05/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda total correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, por un importe TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Fdo.: Sara Rubira Martínez**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A."**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 12 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 6 de mayo de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 6 de mayo de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 7 de mayo de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 6 de mayo de 2024.
- Propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Consejera al Consejo de Gobierno de:

**"Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 457, “GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.”, con N.I.F. A30418255, por un importe TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 457, “GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.”, con N.I.F. A30418255, de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Vicesecretaria**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**

**Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal**



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/02869	P.P.P.: 2024/02336
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	A30418255	1724.2024.00457.2023.08.5N	ES7900750152270600383889	080203060000122	OR	3.733.217,6400	0,00	0,00	0,00	3.733.217,64	0,00	3.733.217,64
Totales por expediente:						3.733.217,6400	0,00	0,00	0,00	3.733.217,64	0,00	3.733.217,64
Totales por perceptor:						3.733.217,6400	0,00	0,00	0,00	3.733.217,64	0,00	3.733.217,64

06/05/2024 13:12:00

CARMONA CABREERA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/02869	P.P.P.: 2024/02336
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	3.733.217,6400	0,00	3.733.217,64	
Totales:	1	3.733.217,6400	0,00	3.733.217,64	

06/05/2024 13:12:00

CARMONA CABREERA, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **457**, "**GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.**", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000104773, de fecha 12/02/2024

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 06/05/2024, con (CSV) CARM-a4c6d372-0b99-8aec-c793-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **457**, "**GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.**", con N.I.F. **A30418255**, NRUE **1724.2024.00457.2023.08.5N**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.122**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/02869**, con (CSV) CARM-9ff351e8-0b99-07be-53f0-0050569b6280, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES79 0075 0152 2706 0038 3889**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO**  
**Fulgencio Pérez Hernández**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

## INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2023-2025
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2023</b>
FECHA PRESENTACIÓN	12-02-2024
Nº DE REGISTRO	202490000104773
NRUE	1724.2024.00457.2023.08.5N
Nº REGISTRO OP NACIONAL	457
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.
DOMICILIO SOCIAL	Camino de los rincones s/n Mazarrón (Murcia)
N.I.F.	A30418255

D/Dña. **Juan Manuel Ibeas López**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

	OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>	
1 Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: <b>14/12/2022</b>	
2 Resolución de Modificación del año en curso de fecha: <b>20/12/2023</b>	
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>	
Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: <b>13/09/2022</b>	
3 a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4 b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>	
5 En relación al <b>código IBAN</b> por la que se solicita el pago de la ayuda: <b>(indicar):</b> <b>ES79 0075 0152 2706 0038 3889</b>	
Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6 En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) <b>(AA/PP/SALDO)</b>	
7 El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. <b>(SALDO/AT)</b>	
8 El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

06/05/2024 13:12:18

06/05/2024 11:51:58 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>										
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>										
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>										
12	Se incluyen <b>dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales</b> (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) <b>(SALDO/AT)</b>										
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.										
	Se ha <b>notificado en su caso</b> a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015</i> de PAC, las <b>deficiencias</b> observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:										
13	Petición de documentos de fecha: 07/03/2024										
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 14/03/2024										
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales										
	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ	1									
	7.19.1 Planta injertada <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	2									
	***** <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ										
	***** <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ										
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno <b>(SALDO/AT)</b> Fecha control:										
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita: <b>(SALDO/AT)</b>										
	<input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente										
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:										
	<b>ANEXO I (GESPRO)</b>										
19	<b>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos</b> , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>										
	<b>ANEXO II</b> <input type="radio"/> APLICA <input checked="" type="radio"/> NO APLICA										
20	<b>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones</b> . Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. <b>(SALDO/AT)</b>										
	<b>Resumen</b>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)				TOTAL			
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)									
TOTAL											
	<b>ANEXO III</b> <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA										



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
  - ✓ **Facturas**
  - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
  - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (**cuenta única**) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

**ANEXO IV**  APLICA  NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
TOTAL		0,00	0,00	

**5 CÁLCULO DE LA AYUDA**

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**

23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente (**artículo 16.1.a del R.D. 1179/2018**) **(AA/PP/SALDO/AT)**

26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (**art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas**) **(AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES  SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

06/05/2024 13:12:18

06/05/2024 11:51:58 CARMONA CABRERA, ANTONIO

IBRAZ LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario


**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

28	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite <b>INFORME</b> FAVORABLE
	para el pago a la O. <b>GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.</b> con N.I.F. <b>A30418255</b>
	por importe de: «TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS» <b>3.733.217,64</b> €

**7 OBSERVACIONES**

29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
	<b>Descripción de las observaciones</b>	<b>Número</b>
	Aporta fotos georeferenciadas	1
	Provincia de Almería solo comunicación	2
	En el informe de justificación de subvención se verifica el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.	

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

**Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

**Reglamento (UE) nº 2021 /2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

**Reglamento (UE) nº 2021 /126** de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

**Reglamento (UE) nº 2023 /330** de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

06/05/2024 13:12:18

06/05/2024 11:51:58 CARMONA CABRERA, ANTONIO

IBRAZ LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652** de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2022/2528** de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 856/2022**, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 857/2022**, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

**Real Decreto 785/2023**, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

**Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca** por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

**Circular de Coordinación 09/2021**, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 40/2023**, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas. .

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL/LA TÉCNICO,**

**con el Vº Bº y Conforme,**  
**EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

**Juan Manuel Ibeas López**

**Antonio J. Carmona Cabrera**



ANEXO I

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto subvencionable no (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	107.349,78	107.349,78	107.349,78	Ninguna	107.349,78	0,00	0,00	53.674,86	53.674,86	0,00	0,00	53.674,86
1	1.1	1.1.2	66.124,00	66.124,00	66.124,00	Ninguna	66.124,00	0,00	0,00	33.062,00	33.062,00	0,00	0,00	33.062,00
1	1.1	1.1.4	754.795,98	754.795,98	754.795,98	Ninguna	754.795,98	0,00	0,00	377.397,97	377.397,97	0,00	0,00	377.397,97
1	1.1	1.1.5	2.396.370,87	2.396.370,87	2.396.370,87	Ninguna	2.396.370,87	0,00	0,00	1.198.185,38	1.198.185,38	0,00	0,00	1.198.185,38
1	1.2	1.2.1	312.900,00	312.900,00	312.900,00	Ninguna	312.900,00	0,00	0,00	156.450,00	156.450,00	0,00	0,00	156.450,00
1	1.2	1.2.2	41.200,00	41.200,00	41.200,00	Ninguna	41.200,00	0,00	0,00	20.600,00	20.600,00	0,00	0,00	20.600,00
2	2.1	2.1.2	11.297,50	11.297,50	11.297,50	Ninguna	11.297,50	0,00	0,00	5.648,75	5.648,75	0,00	0,00	5.648,75
2	2.1	2.1.6	9.864,51	9.864,51	9.864,51	Ninguna	9.864,51	0,00	0,00	4.932,25	4.932,25	0,00	0,00	4.932,25
2	2.2	2.2.1	774.387,59	774.387,59	774.387,59	Ninguna	774.387,59	0,00	0,00	387.193,77	387.193,77	0,00	0,00	387.193,77
3	3.1	3.1.1	163.828,89	163.828,89	163.828,89	Ninguna	163.828,89	0,00	0,00	81.914,44	81.914,44	0,00	0,00	81.914,44
3	3.1	3.1.2	223.000,00	223.000,00	223.000,00	Ninguna	223.000,00	0,00	0,00	111.500,00	111.500,00	0,00	0,00	111.500,00
5	5.5	5.5.1	6.600,00	6.600,00	6.600,00	Ninguna	6.600,00	0,00	0,00	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00	3.300,00
6	6.1	6.1.1	550.909,07	550.909,07	550.817,77	Ninguna	550.817,77	0,00	0,00	550.817,77	550.817,77	0,00	0,00	550.817,77
6	6.1	6.1.3	92.164,10	92.164,10	92.164,00	Ninguna	92.164,00	0,00	0,00	46.081,94	46.081,94	0,00	0,00	46.081,94
7	7.18	7.18.1	62.394,00	19.342,15	19.342,15	Ninguna	19.342,15	0,00	0,00	9.671,07	9.671,07	0,00	0,00	9.671,07
7	7.19	7.19.1	1.051.443,97	1.051.443,97	1.051.443,97	Ninguna	1.051.443,97	0,00	0,00	525.721,94	525.721,94	0,00	0,00	525.721,94
7	7.23	7.23.1	209.131,00	209.131,00	209.131,00	Ninguna	209.131,00	0,00	0,00	104.565,50	104.565,50	0,00	0,00	104.565,50
8	8.2	8.2.1	125.000,00	125.000,00	125.000,00	Ninguna	125.000,00	0,00	0,00	62.500,00	62.500,00	0,00	0,00	62.500,00
					6.915.618,01	0,00	6.915.618,01	0,00	0,00	3.733.217,64	3.733.217,64	0,00	0,00	3.733.217,64



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## ANEXO III

### 6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

### 6.1.2. Retirada – Compostaje. Biodegradación en parcela.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/ AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/ AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 31/5)	227.872,00	227.872,00	77.385,33	13.543,11	45.825,05	136.753,49	136.753,49
Nectarinas	23.692,00	23.692,00	8.960,30	1.626,24	4.875,80	15.462,34	15.462,34
Uva	473.647,40	473.647,40	253.496,06	34.595,29	95.250,54	383.341,89	383.341,89
Granada	22.467,00	22.467,00	9.326,06	1.415,88	4.518,11	15.260,05	15.260,05
	<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>	<b>349.167,75</b>	<b>51.180,52</b>	<b>150.469,50</b>	<b>550.817,77</b>	<b>550.817,77</b>

### 6.1.3. Alimentación animal

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	TOMATE	206.680,00	206.680,00	52.662,06	20,66	52.641,40	52.641,40	52.641,40	26.320,65
	NECTARINA	139.360,00	139.360,00	39.536,43	13,83	39.522,60	39.522,60	39.522,60	19.761,29
	<b>TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>92.198,50</b>	<b>34,49</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>46.081,94</b>

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	550.817,77	550.817,77
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	92.164,00	46.081,94
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>642.981,77</b>	<b>596.899,71</b>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	457	<b>CIF:</b>	A30418255		
<b>Razón Social:</b>	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA				
<b>Anualidad:</b>	2023	<b>Expediente:</b>	23-13-30-457	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202490000104773	<b>Fecha de impresión:</b>	23/04/2024 10:29:51		

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 14:12:18 N TPO COMPROBACION	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		15/03/2024 12: 35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 N TPO COMPROBACION	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		15/03/2024 08: 23	jil01p

06/05/2024 14:12:18

N

06/05/2024 11:51:58

N

06/05/2024 11:51:58

N

06/05/2024 11:51:58

N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | CARMONA CABRERA, ANTONIO

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

IBEAS CEREZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | CARMONA CARRERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18 | 06/05/2024 11:51:58 | 06/05/2024 11:51:58  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	GPNE A07.2.1 Facturas				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV) introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEAZ, JUAN MANUEL

CARMONA BARBERA, ANTONIO

06/05/2024 13:12:18

N

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

CARMONA BARBERA, ANTONIO

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		15/03/2024 08:23	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np		15/03/2024 08:23	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		15/03/2024 08:25	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		15/03/2024 08:25	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		15/03/2024 08:25	jil01p

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que susciben este documento son válidos y tienen la misma validez que los documentos en papel. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

IBEAZ CEREZ, JUAN MANUEL

CARMONA CARRERA, ANTONIO

06/05/2024 13:12:18

COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		15/03/2024 08:27	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		15/03/2024 08:27	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		15/03/2024 08:27	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEAZ PÉREZ, JUAN MANUEL

CARMONA BARBERA, ANTONIO

06

COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		15/03/2024 08:27	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 08:27	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		15/03/2024 08:27	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

IBEAZ AÑEZ, JUAN MANUEL

CARMONA CARRERA, ANTONIO

Ge...

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		15/03/2024 08:27	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 08:31	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		15/03/2024 08:31	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Np		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		15/03/2024 08:31	jil01p

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18 | Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		15/03/2024 08:31	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		15/03/2024 08:35	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		15/03/2024 08:35	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Ge	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

COMPROBACIÓN

06/05/2024 13:12:18

CARMONA CARRERA, ANTONIO

06/05/2024 11:51:58

IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Ge	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p
06/05/2024 11:51:58   CARMONA CARRERA, ANTONIO Ge	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p
06/05/2024 11:51:58   IBÉAS LÓPEZ, JUAN MANUEL Ge	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 08: 35	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">https://sede.carm.es/verificardocumentos</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">https://sede.carm.es/verificardocumentos</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 G Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <a href="https://sede.carm.es/verificardocumentos">https://sede.carm.es/verificardocumentos</a> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		15/03/2024 08:35	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 COMPROBACIÓN	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 GARCIA MANUEL	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		15/03/2024 08:35	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV)	B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV)	VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		15/03/2024 08:35	jil01p
06/05/2024 11:51:58 Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV)	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CV) pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SP 06/05/2024 13:12:18	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP 06/05/2024 11:51:58	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si	1.2.1.01	15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP 06/05/2024 11:51:58	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CARMONA BARBERA, ANTONIO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CARMONA BARBERA, ANTONIO	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CARMONA BARBERA, ANTONIO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	75-76-77-78-79-80-81-82	15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI COMPROBACIÓN	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI COMPROBACIÓN	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI COMPROBACIÓN	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si	Conforme a lo aprobado	23/04/2024 07:45	jil01p
06/05/2024 11:51:58	Sistemas de gestión de calidad de producto			2.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | CARMONA BARRERA, ANTONIO | 06/05/2024 13:12:18 | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si	87-92-97	15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI COMPROBACIÓN	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI 06/05/2024 13:12:18 SI	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI 06/05/2024 11:51:58 SI	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI 06/05/2024 11:51:58 SI	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SP 06/05/2024 13:12:18 SP	Obra civil			3.1.1	Np	Climatización para nave climatizada. Registro de establecimientos industriales	23/04/2024 10:29	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP 06/05/2024 11:51:58 SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP 06/05/2024 11:51:58 SP	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL  
 Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros de esta entidad puede ser contrastado en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros de esta entidad puede ser contrastado en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	105-106-107-108-109-110	15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros de esta entidad puede ser contrastado en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Calidad. Contratación de servicios de verificación de calidad, tanto en origen, como en destino.			5.5.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		15/03/2024 08:54	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SP COMPROBACIÓN	(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendran derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos.....".			6.1.1	Np	Comprobación en certificado de medidas de prevención y gestión de crisis	20/03/2024 08:22	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP IBEAZ GÓMEZ, JUAN MANUEL	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		15/03/2024 08:54	jil01p

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		15/03/2024 08:54	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa (coste adicional del uso de planta injertada frente al uso de semilla y lucro cesante, en caso de que exista, generado por el uso de esta planta injertada). MAPAMA			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL | 06/05/2024 11:51:58 | SP | Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: Justificación de la adquisición de semillas en cantidades equivalentes al nº plantas utilizadas (facturas y justificantes de pago)			7.19.1	Np		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI COMPROBACIÓN de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI COMPROBACIÓN de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI COMPROBACIÓN de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI CO	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si	Certificado fin de obra	20/03/2024 08:14	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si	Registro BT	20/03/2024 08:14	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI CO	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
06/05/2024 13:12:18 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		15/03/2024 12:11	jil01p
06/05/2024 11:51:58 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que introduciendo el código seguro de verificación (CSV)	(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		15/03/2024 12:11	jil01p

INFORME RESUMEN DEL PROCESO  
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	457	<b>CIF</b>	A30418255
<b>Razón social</b>	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA		
<b>Anualidad</b>	2023	<b>Expediente</b>	23-13-30-457-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	53,19	3.678.740,63 €	53,19	3.678.740,63 €	1,00000000	1.839.370,21 €	1.839.370,21 €
Medida 2	100	11,50	795.549,60 €	11,50	795.549,60 €	1,00000000	397.774,77 €	397.774,77 €
Medida 3	100	5,59	386.828,89 €	5,59	386.828,89 €	1,00000000	193.414,44 €	193.414,44 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,10	6.600,00 €	0,10	6.600,00 €	1,00000000	3.300,00 €	3.300,00 €
Medida 6	100	9,30	642.981,77 €	9,30	642.981,77 €	1,00000000	596.899,71 €	596.899,71 €
Medida 7	100	18,51	1.279.917,12 €	18,51	1.279.917,12 €	1,00000000	639.958,51 €	639.958,51 €
Planta Injertada en hortalizas	100	15,20	1.051.443,97 €	15,20	1.051.443,97 €	1,00000000	525.721,94 €	525.721,94 €
Resto de la medida 7		3,30	228.473,15 €	3,30	228.473,15 €	1,00000000	114.236,57 €	114.236,57 €
Medida 8	100	1,81	125.000,00 €	1,81	125.000,00 €	1,00000000	62.500,00 €	62.500,00 €
Gastos generales	2	1,81	125.000,00 €	1,81	125.000,00 €	1,00000000	62.500,00 €	62.500,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			6.915.618,01 €		6.915.618,01 €		3.733.217,64 €	3.733.217,64 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	1.051.443,97 €	15,20	1.051.443,97 €	15,20
Gastos generales	2	125.000,00 €	1,81	125.000,00 €	1,81

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	6.915.618,01 €
Gasto subvencionable	6.915.618,01 €
Programa operativo (tras ajustes)	6.915.618,01 €
Gasto no aceptado	0,00 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	3.733.217,64 €
Ayuda admisible total	3.733.217,64 €
Ayuda admisible tras ajustes	3.733.217,64 €
Ayuda solo GC	596.899,71 €
Reducciones sancionables a aplicar	0,00 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

06/05/2024 13:12:18

06/05/2024 11:51:58 CARMONA CABRERA, ANTONIO

IBRAZ LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente		
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>		
Importe Aprobado		3.733.309,17 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		7.043.049,07 €
VPC validado		81.158.896,79 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		3.327.514,76 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO		3.733.309,25 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		3.296.195,64 €
Sin aportaciones de DG		Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>		
Ayuda FEAGA admisible	3.733.217,64 €	4,59 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	3.136.317,91 €	3,86 % del VPC
Med/int GC	596.899,73 €	0,73 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		0,00 €
Sancionable(art.61.3)		0,00 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		
		3.733.217,64 €
<b>5. Pagos previos</b>		
		0,00 €
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
<b>6. Importe a transferir</b>		
		3.733.217,64 €
Observaciones		
Usuario	jil01p	Fecha de grabación
		15/03/2024



## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 – AYUDA TOTAL**

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, con N.I.F. Nº A30418255.

Con fecha 12 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000104773 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00457.2023.08.5N.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

##### **1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

##### **1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

##### **1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

##### **1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:**

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A MANIP (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
NECTARINA	0,2058	0,3879
TOMATE	0,2011	0,3222
UVA	0,2011	0,7428
GRANADA	0,2011	0,2918

### 1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019-2020- 2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
NECTARINA	13.951.074,12	8.853,59	1,5758	1,2606	0,5840	SI
TOMATE	195.064.453,40	124.966,33	1,5609	1,2487	0,5407	SI
UVA	26.495.765,65	13.046,99	2,0308	1,6246	0,7363	SI

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

### 1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITAD A (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/ AYUDA SOLICITAD A (€)	GASTO/ AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 31/5)	227.872,00	227.872,00	77.385,33	13.543,11	45.825,05	136.753,49	136.753,49
Nectarinas	23.692,00	23.692,00	8.960,30	1.626,24	4.875,80	15.462,34	15.462,34
Uva	473.647,40	473.647,40	253.496,06	34.595,29	95.250,54	383.341,89	383.341,89
Granada	22.467,00	22.467,00	9.326,06	1.415,88	4.518,11	15.260,05	15.260,05
	<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>	<b>349.167,75</b>	<b>51.180,52</b>	<b>150.469,50</b>	<b>550.817,77</b>	<b>550.817,77</b>



El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 12,74 % sobre la cantidad notificada y 13,79 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

## 1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

### 1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

### 1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34,49 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
TOMATE	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	190.230,00	19,02
	GRANJA PEDRERO, S.L.	16.450,00	1,64
NECTARINA	AGROMANGUILLAS, S.L.	49.420,00	4,91
	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	89.940,00	8,92
<b>TOTAL KILOS</b>		<b>346.040,00</b>	<b>34,49</b>

### 1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

**CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN:** 73.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

EGA Nº: ES300240240160 73.080 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024



MES	KG RETIRADOS
ENERO	48.870
FEBRERO	54.000
MARZO	62.080
ABRIL	25.280
MAYO	47.680
JUNIO	42.260
AGOSTO	31.400
<b>Total general</b>	<b>311.570</b>

**AGROMANGUILLAS, S.L.:** 342.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº: ES300260340015 339.120 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	341.220
MARZO	20.620
MAYO	49.420
JUNIO	349.280
JULIO	327.780
AGOSTO	338.350
SEPTIEMBRE	114.500
<b>Total general</b>	

En el mes de junio superó la capacidad máxima autorizada mensual, pero la operación afectada no corresponde a esta organización de productores.

**GRANJA PEDRERO, S.L.:** 110.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº: ES300240200010 89.040 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
MARZO	16.450
JUNIO	23.100
JULIO	42.340
AGOSTO	55.520
<b>Total general</b>	<b>137.410</b>

#### 1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).



### 1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	TOMATE	206.680,00	206.680,00	52.662,06	20,66	52.641,40	52.641,40	52.641,40	26.320,65
	NECTARINA	139.360,00	139.360,00	39.536,43	13,83	39.522,60	39.522,60	39.522,60	19.761,29
<b>TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>		<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>92.198,50</b>	<b>34,49</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>46.081,94</b>

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	550.817,77	550.817,77
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	92.164,00	46.081,94
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>642.981,77</b>	<b>596.899,71</b>

### 3.- MINORACIONES

#### 3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que /NO PROCEDE la aplicación de minoración.

#### 3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

### 4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2023** realizada por la Organización de Productores Nº 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A., correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (642.981,77 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria  
y Asociacionismo Agrario



**Unión Europea**

457 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

# ANEXO

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

**O.P. ANEJO PRO**      **457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**  
**IDAD:**            **2023**  
**CTO:**             **TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA**

**A) ANEXO I DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)**

**PRODUCTO: TOMATE**

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	50.703.701	0	50.703.701	100,00%	46.459.932	0	46.459.932	46.459.932	<b>42.409.206</b>	<b>318.384</b>	<b>603.705</b>	1,42%	≤ 10%
2021	51.380.329	0	51.380.329	100,00%	47.585.487	0	47.585.487	47.585.487	<b>48.001.008</b>	<b>478.095</b>	<b>391.070</b>	0,81%	≤ 10%
2022	52.562.108	0	52.562.108	100,00%	47.836.921	0	47.836.921	47.836.921	<b>47.470.159</b>	<b>274.655</b>	<b>489.100</b>	1,03%	≤ 10%
2023									<b>47.294.113</b>	<b>227.872</b>	<b>206.680</b>	0,44%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>3,27%</b>	<b>≤ 15%</b>

**PRODUCTO: NECTARINA**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.561.894	0	3.561.894	100,00%	2.619.142	0	2.619.142	2.619.142	<b>3.256.435</b>	<b>91.246</b>	<b>148.940</b>	4,57%	≤ 10%
2021	3.795.682	0	3.795.682	100,00%	3.047.552	0	3.047.552	3.047.552	<b>3.087.485</b>	<b>66.394</b>	<b>153.490</b>	4,97%	≤ 10%
2022	3.531.297	0	3.531.297	100,00%	3.186.901	0	3.186.901	3.186.901	<b>2.914.000</b>	<b>12.280</b>	<b>86.580</b>	2,97%	≤ 10%
2023									<b>2.951.198</b>	<b>23.692</b>	<b>139.360</b>	4,72%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>12,52%</b>	<b>≤ 15%</b>

BELOU ALARCON ENCARNACION      04/08/2024 17:42:40      CAROLINA CAMERA ANTONIODEJESUS      05/09/2024 11:31:45  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.ajum.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

**O.P.F. ANE** IDAD: **457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.**  
**2023**

**PRODUCTO: GRANADA**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.200.262	0	3.200.262	100,00%	3.142.098	0	3.142.098	3.142.098	<b>2.536.474</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2021	3.676.287	0	3.676.287	100,00%	3.430.462	0	3.430.462	3.430.462	<b>2.971.010</b>	<b>43.928</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2022	4.046.240	0	4.046.240	100,00%	3.829.111	0	3.829.111	3.829.111	<b>3.230.231</b>	<b>109.094</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2023									<b>3.467.224</b>	<b>22.467</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤ 15%</b>

**PRODUCTO: UVA**

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	4.841.279	0	4.841.279	100,00%	4.238.804	0	4.238.804	4.238.804	<b>4.012.952</b>	<b>378.328</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2021	6.642.400	0	6.642.400	100,00%	6.022.451	0	6.022.451	6.022.451	<b>4.375.596</b>	<b>363.568</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2022	5.209.065	0	5.209.065	100,00%	4.869.521	0	4.869.521	4.869.521	<b>4.797.233</b>	<b>183.178</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
2023									<b>5.043.592</b>	<b>473.647</b>	<b>0</b>	0,00%	≤ 10%
<b>% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:</b>												<b>0,00%</b>	<b>≤ 15%</b>

BELOQUI ALARCON EN CARMINA TION 04/08/2024 17:27  
 CARMONA CABREJA ANTONI TESTS 05/09/2024 13:25  
 Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.j) de la Ley 9/2015. Los firmantes y los hechos firmados se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacdoc/verificacdoc.html

**COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH**

**O.P. ANEJO IDAD: 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A. 2023**

(\*) Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **TOMATE, NECTARINA, GRANADA y UVA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

**(B) MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)**

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R (CE)
		2020	2021	2022	Media		
TOMATE	227.872	46.459.932	47.585.487	47.836.921	47.294.113	<b>0,48%</b>	≤ 5%
NECTARINA	23.692	2.619.142	3.047.552	3.186.901	2.951.198	<b>0,80%</b>	≤ 5%
UVA	473.647	4.238.804	6.022.451	4.869.521	5.043.592	<b>9,39%</b>	≤ 5%
GRANADA	22.467	3.142.098	3.430.462	3.829.111	3.467.224	<b>0,65%</b>	≤ 5%
<b>TOTAL:</b>	<b>747.678</b>	56.459.976	60.085.952	59.722.454	<b>58.756.127</b>	<b>1,27%</b>	≤ 5%

Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará a base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente los datos que declara la O.P. de **TOMATE, NECTARINA, GRANADA y UVA** sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

044872841747101  
 BELOU ALARCÓN, ENCARNACIÓN  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo en formato PDF (Firma digitalizada).  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.magrama.gob.es/sede/verificador>  
 Fecha de emisión: 04/03/2024 11:37:25

**CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891**

O.P.: Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.  
ANUALIDAD: 2023  
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
Tomate (1/11 - 3:	227.872,00	227.872,00	77.385,33	13.543,11	45.825,05	136.753,49	136.753,49
Nectarinas	23.692,00	23.692,00	8.960,30	1.626,24	4.875,80	15.462,34	15.462,34
Uva	473.647,40	473.647,40	253.496,06	34.595,29	95.250,54	383.341,89	383.341,89
Granada	22.467,00	22.467,00	9.326,06	1.415,88	4.518,11	15.260,05	15.260,05
	<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>	<b>349.167,75</b>	<b>51.180,52</b>	<b>150.469,50</b>	<b>550.817,77</b>	<b>550.817,77</b>

05/03/2024 11:37:25

04/03/2024 17:27:10 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

## CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.  
 ANUALIDAD: 2023  
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
 PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA, UVA, GRANADA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572023DG1	27/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	12.500	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	02/01/2023			12.057	12.057	12.057
4572023DG2	27/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID	03/01/2023			4.316	4.316	4.316
4572023DG3	27/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	03/01/2023			5.161	5.161	5.161
4572023DG4	30/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	4.500	D.G.FRESCO	ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA	09/01/2023			4.286	4.286	4.286
4572023DG5	30/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	09/01/2023			5.117	5.117	5.117
4572023DG6	30/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	18.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA (Pamplona)	09/01/2023			17.069	17.069	17.069
4572023DG7	30/12/2022	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA (Tudela)	09/01/2023			5.246	5.246	5.246
4572023DG8	03/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	10/01/2023			3.371	3.371	3.371
4572023DG9	05/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	13/01/2023			5.072	5.072	5.072
4572023DG10	09/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS COMARQUES DE GIRONA	16/01/2023			3.368	3.368	3.368
4572023DG11	09/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	8.800	D.G.FRESCO	ASOC. BANCO ALIMENTOS CÁCERES	16/01/2023			8.455	8.455	8.455
4572023DG12	12/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	9.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	17/01/2023			8.408	8.408	8.408
4572023DG13	13/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.300	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE GIPUZKOA - OIARTZUN	20/01/2023			5.043	5.043	5.043
4572023DG14	13/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	1.900	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE GIPUZKOA - BERGARA	20/01/2023			1.680	1.680	1.680
4572023DG15	18/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	6.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	24/01/2023			5.879	5.879	5.879
4572023DG16	20/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	27/01/2023			5.026	5.026	5.026
4572023DG17	23/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS COMARQUES DE GIRONA	30/01/2023			3.390	3.390	3.390
4572023DG18	27/01/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	03/02/2023			5.026	5.026	5.026
4572023DG20	06/02/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	10/02/2023	3.358		3.358	3.358	3.358
4572023DG21	06/02/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	1.900	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	13/02/2023			1.704	1.704	1.704
4572023DG22	09/02/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	17/02/2023			5.044	5.044	5.044
4572023DG23	17/02/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	24/02/2023			5.045	5.045	5.045
4572023DG24	24/02/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	7.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	03/03/2023			6.721	6.721	6.721
4572023DG25	02/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	7.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	10/03/2023	6.728		6.728	6.728	6.728
4572023DG26	07/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	14/03/2023	5.078		5.078	5.078	5.078
4572023DG27	07/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.800	D.G.FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	14/03/2023			2.530	2.530	2.530
4572023DG28	09/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	17/03/2023			5.063	5.063	5.063
4572023DG29	17/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	24/03/2023			5.070	5.070	5.070
4572023DG30	20/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	28/03/2023	5.064		5.064	5.064	5.064
4572023DG31	23/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	29/03/2023			3.371	3.371	3.371
4572023DG32	29/03/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	03/04/2023			3.378	3.378	3.378
4572023DG33	05/04/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	4.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	14/04/2023			4.212	4.212	4.212
4572023DG34	28/04/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	04/05/2023			2.604	2.604	2.604

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572023DG35	04/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	8.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	12/05/2023			7.838	7.838	7.838
4572023DG36	04/05/2023	Nectarinas	3.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	12/05/2023			2.760	2.760	2.760
4572023DG37	08/05/2023	Nectarinas	850	D.G.FRESCO	CARITAS DIOCESANAS DE MURCIA	15/05/2023			656	656	656
4572023DG38	08/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	5.400	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	16/05/2023			5.222	5.222	5.222
4572023DG39	08/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	6.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	16/05/2023			6.077	6.077	6.077
4572023DG40	08/05/2023	Nectarinas	2.600	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	16/05/2023	661		661	661	661
4572023DG41	11/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	7.300	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	18/05/2023			6.957	6.957	6.957
4572023DG42	11/05/2023	Nectarinas	3.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	18/05/2023			2.720	2.720	2.720
4572023DG43	17/05/2023	Nectarinas	5.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	25/05/2023			4.204	4.204	4.204
4572023DG44	19/05/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA	25/05/2023			3.473	3.473	3.473
4572023DG45	24/05/2023	Nectarinas	5.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	01/06/2023			4.421	4.421	4.421
4572023DG46	01/06/2023	Nectarinas	6.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	08/06/2023			5.471	5.471	5.471
4572023DG47	07/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	12/06/2023			2.799	2.799	2.799
4572023DG49	21/06/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	26/06/2023			2.170	2.170	2.170
4572023DG50	27/06/2023	Uva	6.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	03/07/2023	5.330		5.330	5.330	5.330
4572023DG51	27/06/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	04/07/2023	2.072		2.072	2.072	2.072
4572023DG52	27/06/2023	Uva	3.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	06/07/2023			2.776	2.776	2.776
4572023DG53	29/06/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	04/07/2023	2.762		2.762	2.762	2.762
4572023DG54	03/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA	10/07/2023	2.766		2.766	2.766	2.766
4572023DG55	03/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	10/07/2023	2.752		2.752	2.752	2.752
4572023DG56	03/07/2023	Uva	4.800	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	10/07/2023	4.861		4.861	4.861	4.861
4572023DG57	03/07/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza	10/07/2023	3.475		3.475	3.475	3.475
4572023DG58	03/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	10/07/2023			2.775	2.775	2.775
4572023DG59	03/07/2023	Uva	3.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	11/07/2023			3.507	3.507	3.507
4572023DG60	03/07/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	11/07/2023			2.093	2.093	2.093
4572023DG61	10/07/2023	Uva	11.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LUGO	14/07/2023			10.420	10.420	10.420
4572023DG62	10/07/2023	Uva	6.800	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE A CORUÑA	14/07/2023			6.255	6.255	6.255
4572023DG63	10/07/2023	Uva	9.200	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	17/07/2023			8.516	8.516	8.516
4572023DG64	10/07/2023	Uva	7.500	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA	17/07/2023			6.343	6.343	6.343
4572023DG65	10/07/2023	Uva	4.700	D.G.FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	17/07/2023			4.137	4.137	4.137
4572023DG66	10/07/2023	Uva	6.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	17/07/2023			4.944	4.944	4.944
4572023DG67	10/07/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	18/07/2023			3.210	3.210	3.210
4572023DG68	11/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	17/07/2023			2.858	2.858	2.858
4572023DG69	12/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	20/07/2023			2.362	2.362	2.362
4572023DG70	12/07/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	20/07/2023			1.771	1.771	1.771
4572023DG71	12/07/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	20/07/2023			1.184	1.184	1.184
4572023DG72	17/07/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE ARABA	21/07/2023			1.194	1.194	1.194
4572023DG73	17/07/2023	Uva	14.000	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	24/07/2023			13.045	13.045	13.045
4572023DG74	17/07/2023	Uva	6.200	D.G.FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	24/07/2023			6.123	6.123	6.123
4572023DG76	17/07/2023	Uva	6.200	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	24/07/2023			6.139	6.139	6.139
4572023DG77	17/07/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA	24/07/2023			7.739	7.739	7.739
4572023DG78	17/07/2023	Uva	6.200	D.G.FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	24/07/2023			6.195	6.195	6.195

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572023DG79	17/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE AVILA	25/07/2023			2.923	2.923	2.923
4572023DG80	17/07/2023	Uva	17.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA	25/07/2023			14.124	14.124	14.124
4572023DG81	21/07/2023	Uva	14.000	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	27/07/2023	12.260		12.260	12.260	12.260
4572023DG82	21/07/2023	Uva	12.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LUGO	28/07/2023	10.312		10.312	10.312	10.312
4572023DG83	21/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE A CORUÑA	28/07/2023			2.633	2.633	2.633
4572023DG84	24/07/2023	Uva	7.800	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS COMARQUES DE GIRONA	31/07/2023	6.589		6.589	6.589	6.589
4572023DG85	24/07/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	31/07/2023	1.524		1.524	1.524	1.524
4572023DG86	24/07/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	01/08/2023			3.767	3.767	3.767
4572023DG87	26/07/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	03/08/2023			3.029	3.029	3.029
4572023DG88	26/07/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	03/08/2023			1.493	1.493	1.493
4572023DG89	28/07/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA	04/08/2023			7.055	7.055	7.055
4572023DG90	28/07/2023	Uva	9.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID	04/08/2023			7.241	7.241	7.241
4572023DG91	01/08/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA	07/08/2023	6.198		6.198	6.198	6.198
4572023DG92	01/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	08/08/2023			3.009	3.009	3.009
4572023DG93	01/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	08/08/2023			3.275	3.275	3.275
4572023DG94	01/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	08/08/2023			3.810	3.810	3.810
4572023DG95	01/08/2023	Uva	800	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	08/08/2023			761	761	761
4572023DG96	03/08/2023	Uva	12.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LUGO	11/08/2023			13.062	13.062	13.062
4572023DG97	03/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	Asociación Banco de Alimentos de Santiago de Compostela	11/08/2023			3.829	3.829	3.829
4572023DG98	11/08/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	17/08/2023			1.461	1.461	1.461
4572023DG99	11/08/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	17/08/2023			1.517	1.517	1.517
4572023DG100	11/08/2023	Uva	2.400	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	17/08/2023			2.272	2.272	2.272
4572023DG101	11/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza	21/08/2023			2.958	2.958	2.958
4572023DG102	11/08/2023	Uva	1.600	D.G.FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	21/08/2023			1.193	1.193	1.193
4572023DG103	14/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	22/08/2023			2.782	2.782	2.782
4572023DG104	14/08/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	22/08/2023			2.011	2.011	2.011
4572023DG105	14/08/2023	Uva	9.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA	28/08/2023			8.943	8.943	8.943
4572023DG106	14/08/2023	Uva	15.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA (Pamplona)	28/08/2023			15.260	15.260	15.260
4572023DG107	14/08/2023	Uva	4.800	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA (Tudela)	28/08/2023			4.631	4.631	4.631
4572023DG108	23/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	29/08/2023			3.262	3.262	3.262
4572023DG109	23/08/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	29/08/2023			2.406	2.406	2.406
4572023DG110	29/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA	04/09/2023			3.067	3.067	3.067
4572023DG111	29/08/2023	Uva	19.500	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	04/09/2023			19.401	19.401	19.401
4572023DG112	29/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	04/09/2023			3.005	3.005	3.005
4572023DG113	29/08/2023	Uva	4.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA DE CORDOBA	04/09/2023			4.723	4.723	4.723
4572023DG114	29/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	Asociación Banco de Alimentos de Burgos	04/09/2023			2.873	2.873	2.873
4572023DG115	29/08/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza	04/09/2023			3.825	3.825	3.825
4572023DG116	29/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	05/09/2023			2.989	2.989	2.989
4572023DG117	29/08/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	05/09/2023			2.231	2.231	2.231
4572023DG118	29/08/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	05/09/2023			2.956	2.956	2.956
4572023DG119	29/08/2023	Uva	9.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LUGO	08/09/2023			8.972	8.972	8.972
4572023DG120	29/08/2023	Uva	8.000	D.G.FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS RÍAS ALTAS	08/09/2023			7.233	7.233	7.233

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
4572023DG121	04/09/2023	Uva	4.600	D.G.FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	11/09/2023			4.063	4.063	4.063
4572023DG122	04/09/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	11/09/2023			7.861	7.861	7.861
4572023DG123	04/09/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS COMARQUES DE GIRONA	11/09/2023			6.865	6.865	6.865
4572023DG124	04/09/2023	Uva	19.500	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	11/09/2023			20.787	20.787	20.787
4572023DG125	04/09/2023	Uva	7.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE HUELVA	11/09/2023			8.014	8.014	8.014
4572023DG126	04/09/2023	Uva	9.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID	11/09/2023			8.426	8.426	8.426
4572023DG127	04/09/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	11/09/2023			3.118	3.118	3.118
4572023DG128	04/09/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	12/09/2023			2.223	2.223	2.223
4572023DG129	04/09/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	12/09/2023			2.286	2.286	2.286
4572023DG130	08/09/2023	Uva	15.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA	18/09/2023			15.751	15.751	15.751
4572023DG131	08/09/2023	Uva	2.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE AVILA	18/09/2023			2.281	2.281	2.281
4572023DG132	08/09/2023	Uva	6.200	D.G.FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL)	18/09/2023			6.164	6.164	6.164
4572023DG133	08/09/2023	Uva	3.200	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	19/09/2023			3.042	3.042	3.042
4572023DG134	13/09/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	18/09/2023			3.809	3.809	3.809
4572023DG135	13/09/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA	18/09/2023			3.809	3.809	3.809
4572023DG136	13/09/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	Fund. Banco de Alimentos de Alicante	18/09/2023			3.833	3.833	3.833
4572023DG137	26/09/2023	Granada	6.500	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	02/10/2023	5.739		5.739	5.739	5.739
4572023DG138	26/09/2023	Granada	3.300	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	03/10/2023			2.702	2.702	2.702
4572023DG139	26/09/2023	Granada	1.700	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID	03/10/2023			1.361	1.361	1.361
4572023DG140	26/09/2023	Granada	3.300	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	03/10/2023			2.809	2.809	2.809
4572023DG141	26/09/2023	Granada	8.000	D.G.FRESCO	FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA	02/10/2023	7.119		7.119	7.119	7.119
4572023DG142	03/10/2023	Granada	3.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	09/10/2023			2.737	2.737	2.737
4572023DG143	03/10/2023	Uva	5.000	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	09/10/2023			4.611	4.611	4.611
4572023DG144	03/10/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	10/10/2023			3.848	3.848	3.848
4572023DG145	03/10/2023	Uva	4.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN	10/10/2023			3.853	3.853	3.853
4572023DG146	10/10/2023	Uva	8.000	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE VALLADOLID	16/10/2023			7.732	7.732	7.732
4572023DG147	11/10/2023	Uva	4.500	D.G.FRESCO	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	17/10/2023			4.632	4.632	4.632
4572023DG148	26/10/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	02/11/2023	2.543		2.543	2.543	2.543
4572023DG149	26/10/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	02/11/2023	2.548		2.548	2.548	2.548
4572023DG150	03/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	09/11/2023			2.537	2.537	2.537
4572023DG151	03/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	2.600	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	09/11/2023			2.530	2.530	2.530
4572023DG152	03/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	1.800	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	09/11/2023			1.688	1.688	1.688
4572023DG153	10/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	16/11/2023	3.376		3.376	3.376	3.376
4572023DG154	10/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	16/11/2023			3.379	3.379	3.379
4572023DG155	10/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - SAN FERNANDO	23/11/2023			3.383	3.383	3.383
4572023DG156	10/11/2023	Tomate (1/11 - 31/5)	3.500	D.G.FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID - ALCORCÓN	23/11/2023			3.381	3.381	3.381
<b>TOTAL</b>			<b>809.650,00</b>				<b>103.115,40</b>	<b>0,00</b>	<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>

\* D.G.: distribución gratuita

13,79%	% ctrol.s/entregado
12,74%	% ctrol s/notificado

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Etiquetas de fila		KG NOTIFICADOS	KG ENTREGAD	KG CONTROLAD	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS					
	Tomate (1/11 - :	242.100,00	227.872,00	28.695,00		227.872,00	227.872,00				
	Nectarinas	30.150,00	23.692,00	661,00		23.692,00	23.692,00				
	Uva	511.600,00	473.647,40	60.901,40		473.647,40	473.647,40				
	Granada	25.800,00	22.467,00	12.858,00		22.467,00	22.467,00				
	<b>Total general</b>	<b>809.650,00</b>	<b>747.678,40</b>	<b>103.115,40</b>		<b>747.678,40</b>	<b>747.678,40</b>				

**CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891**

**O.P.:** Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.  
**ANUALIDAD:** 2023  
**DESTINO:** ALIMENTACIÓN ANIMAL  
**PRODUCTO:** TOMATE, NECTARINA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	TOMATE	206.680,00	206.680,00	0,2548	52.662,06	20,66	52.641,40	52.641,40	52.641,40	26.320,65
	NECTARINA	139.360,00	139.360,00	0,2837	39.536,43	13,83	39.522,60	39.522,60	39.522,60	19.761,29
<b>TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL</b>		<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>			<b>34,49</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>92.164,00</b>	<b>46.081,94</b>

**DATOS PRODUCTO / GANADERO:**

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
TOMATE	CALIDAD OVINA DEL GUAD	190.230,00	19,02
	GRANJA PEDRERO, S.L.	16.450,00	1,64
NECTARINA	AGROMANGUILLAS, S.L.	49.420,00	4,91
	CALIDAD OVINA DEL GUAD	89.940,00	8,92
<b>TOTAL KILOS</b>		<b>346.040,00</b>	<b>34,49</b>

## CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 457, GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A.  
 ANUALIDAD: 2023  
 DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL  
 PRODUCTO: TOMATE, NECTARINA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
05/01/2023	4572023OD1	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	12/01/2023	16.300		16.300	16.300,00	16.300
12/01/2023	4572023OD2	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	19/01/2023	16.450		16.450	16.450,00	16.450
18/01/2023	4572023OD3	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	26/01/2023	16.120		16.120	16.120,00	16.120
25/01/2023	4572023OD4	Tomate (1/11 - 31/5)	13.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	02/02/2023	14.300		14.300	14.300,00	14.300
03/02/2023	4572023OD5	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	09/02/2023	12.440		12.440	12.440,00	12.440
09/02/2023	4572023OD6	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	16/02/2023	13.080		13.080	13.080,00	13.080
17/02/2023	4572023OD7	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	23/02/2023	14.180		14.180	14.180,00	14.180
24/02/2023	4572023OD8	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	02/03/2023	16.500		16.500	16.500,00	16.500
02/03/2023	4572023OD9	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	09/03/2023	13.920		13.920	13.920,00	13.920
09/03/2023	4572023OD10	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	16/03/2023	15.840		15.840	15.840,00	15.840
17/03/2023	4572023OD11	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	23/03/2023	15.820		15.820	15.820,00	15.820
23/03/2023	4572023OD12	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	GRANJA PEDRERO, S.L.	30/03/2023	16.450		16.450	16.450,00	16.450
29/03/2023	4572023OD13	Tomate (1/11 - 31/5)	10.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	05/04/2023	10.940		10.940	10.940,00	10.940
05/04/2023	4572023OD14	Tomate (1/11 - 31/5)	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	13/04/2023	14.340		14.340	14.340,00	14.340
05/05/2023	4572023OD15	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	10/05/2023	12.780		12.780	12.780,00	12.780
05/05/2023	4572023OD16	Nectarinas	18.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	12/05/2023	13.340		13.340	13.340,00	13.340
10/05/2023	4572023OD17	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	17/05/2023	15.540		15.540	15.540,00	15.540
10/05/2023	4572023OD18	Nectarinas	18.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	19/05/2023	16.280		16.280	16.280,00	16.280
17/05/2023	4572023OD19	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	24/05/2023	8.440		8.440	8.440,00	8.440
17/05/2023	4572023OD20	Nectarinas	18.000	A.A.	AGROMANGUILLAS, S.L.	26/05/2023	19.800		19.800	19.800,00	19.800
24/05/2023	4572023OD21	Nectarinas	10.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	31/05/2023	10.920		10.920	10.920,00	10.920
24/05/2023	4572023OD22	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	02/06/2023	15.560		15.560	15.560,00	15.560
01/06/2023	4572023OD24	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	07/06/2023	15.780		15.780	15.780,00	15.780
07/06/2023	4572023OD25	Nectarinas	15.000	A.A.	CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	12/06/2023	10.920		10.920	10.920,00	10.920
<b>TOTAL</b>			<b>357.000,00</b>				<b>346.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>

(\*) A.A.: alimentación animal

PRODUCTO/REGA	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
<b>Nectarinas</b>	<b>154.000,00</b>	<b>139.360,00</b>	<b>139.360,00</b>	<b>139.360,00</b>
AGROMANGUILLAS, S.L.	54.000,00	49.420,00	49.420,00	49.420,00
CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	100.000,00	89.940,00	89.940,00	89.940,00
<b>Tomate (1/11 - 31/5)</b>	<b>203.000,00</b>	<b>206.680,00</b>	<b>206.680,00</b>	<b>206.680,00</b>
CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.	188.000,00	190.230,00	190.230,00	190.230,00
GRANJA PEDRERO, S.L.	15.000,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00
<b>Total general</b>	<b>357.000,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>

REGA/PRODUCTO	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
<b>AGROMANGUILLAS, S.L.</b>	<b>54.000,00</b>	<b>49.420,00</b>	<b>49.420,00</b>	<b>49.420,00</b>
Nectarinas	54.000,00	49.420,00	49.420,00	49.420,00
<b>CALIDAD OVINA DEL GUADALENTÍN S.L.</b>	<b>288.000,00</b>	<b>280.170,00</b>	<b>280.170,00</b>	<b>280.170,00</b>
Nectarinas	100.000,00	89.940,00	89.940,00	89.940,00
Tomate (1/11 - 31/5)	188.000,00	190.230,00	190.230,00	190.230,00
<b>GRANJA PEDRERO, S.L.</b>	<b>15.000,00</b>	<b>16.450,00</b>	<b>16.450,00</b>	<b>16.450,00</b>
Tomate (1/11 - 31/5)	15.000,00	16.450,00	16.450,00	16.450,00
<b>Total general</b>	<b>357.000,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>	<b>346.040,00</b>



## **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

### **Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

D. Fulgencio Pérez Hernández, con \_\_\_\_\_ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores 457, "GRUPO HORTOFRUTÍCOLA LA PALOMA, S.A." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
Fulgencio Pérez Hernández



## DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI [redacted] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTÍCOLA LA PALOMA, S.A." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**  
**Antonio J. Carmona Cabrera**